

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2523561509246

20 DE FEBRERO DE 2025 HORA 13:00:26

AA25235615

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD ANONIMA
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SEGUROS DEL ESTADO S.A. SUCURSAL CHICO
N.I.T. : DEBE SER TRAMITADO ANTE LA DIAN.

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 00432154 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1990

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AUTOPISTA NORTE # 103 - 60
EDIFICIO AMADEUS PISO 5
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : JURIDICO@SEGUROSDELESTADO.COM

DIRECCION COMERCIAL : CL 85 # 10 - 85 PISO 2

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL: NATASHA.SOSSA@SEGUROSDELESTADO.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :20 DE FEBRERO DE 2025

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2025

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 6511 SEGUROS GENERALES.

CERTIFICA:

MEDIANTE OFICIO NO. 214 DEL 17 DE MAYO DE 2023, PROFERIDO POR EL
JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
(BOLÍVAR), INSCRITO EL 26 DE MAYO DE 2023 BAJO EL NO. 00206532 DEL
LIBRO VIII, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SUCURSAL DE
LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVA SINGULAR NO.

13001-31-03-003-2022-00293-00 DE EUGENIA BRAVO TORRES, ADRIANA MARGARITA BRAVO TORRES, BEATRIZ ELENA BRAVO CÁRDENAS, MILENA BRAVO TORRES, MIRLET BRAVO CASTRO, ALMA DE JESÚS BRAVO PEÑATA, GUILLERMO RAFAEL BRAVO PEÑATA, OMAR SEGUNDO BRAVO PEÑATA, LESBIA BRAVO PEÑATA, JUDITH DEL CARMEN BRAVO PEÑATA, SERGIO ANTONIO BRAVO COGOLLO Y ROSARIO DEL CARMEN BRAVO TORRES, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, CONTRA CLÍNICA DE FRACTURAS Y MEDICINA LABORAL S.A.S NIT. 900.725.987-0 Y SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578- 6.

MEDIANTE OFICIO NO. 207 DEL 29 DE JUNIO DE 2023, PROFERIDO POR EL JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO (NARIÑO), INSCRITO EL 5 DE JULIO DE 2023 BAJO EL NO. 00207512 DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RCE NO. 2022-00303-00 DE MARÍA DEL CARMEN BENAVIDES MUÑOZ C.C. 27.093.832 Y RAÚL ERNESTO ENRÍQUEZ C.C. 1.004.675.673, CONTRA SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6.

MEDIANTE OFICIO DEL 26 DE JUNIO DE 2024, EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (VALLE DE CAUCA) INSCRITO EL 4 DE JULIO DE 2024 CON EL NO. 00223716 DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 7600131030032024-00108-00 DE CRISTHIAN ENRIQUE RUIZ BEJARANO, ANGELICA LUCIA RAMOS CHATE, STEVEN RUIZ RAMOS, LILIANA BEJARANO LOPEZ, RICARDO CESAR RUIZ BEJARANO Y JHON JAIRO RUIZ BEJARANO CONTRA CARLOS WILLIAM OLAYA ANGULO Y SEGUROS DEL ESTADO S A CON N.I.T. 860009578-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 0134 DEL 22 DE JULIO DE 2024, PROFERIDO POR EL JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA (RISARALDA), INSCRITO EL 29 DE JULIO DE 2024 CON EL NO. 00224488 DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 66-001-31-03-005-2024-00122-00 DE MARI LUZ MOSQUERA BOLAÑOS CON C.C. 30.519.824 Y OTROS, CONTRA SEGUROS DEL ESTADO S A CON N.I.T. 860009578-6 Y YONNATAN GONZALEZ VÁSQUEZ CON C.C. 1.087.577.699.

MEDIANTE OFICIO NO. 452 DEL 28 DE AGOSTO DE 2024, EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (VALLE DEL CAUCA), INSCRITO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024 CON EL NO. 00225575 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 760013103004-2024-00200-00 DE JUAN CAMILO BLANDON QUIROGA CON C.C. 1.109.920.493, ALEXANDRA VALENCIA VILLAMIL CON C.C. 1.112.497.954, IKER CAMILO BLANDÓN VALENCIA CON C.C. 1.191.226.287 CONTRA FLAVIO VALENCIA CARRILLO CON C.C. 76.043.419, SOC. VALENCIA Y GOMEZ SAS CON NIT. 901.416.253-1 Y SEGUROS DEL ESTADO S.A. CON NIT. 860.009.578-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 00269 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, PROFERIDO POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO BELLO (ANTIOQUIA), INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 22 DE OCTUBRE DE 2024 CON EL NO. 00227681 DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 05088310300120240000400 DE DANIELA BELTRÁN SALGADO CON C.C. 1.035.429.508 CONTRA DAGOBERTO BELTRÁN SALGADO CON C.C. 93.365.960, RUBIÁN LÓPEZ RUIZ CON C.C. 6.028.426, IVÁN NOÉ CHINGATE HORTUA CON C.C. 79.703.032, SEGUROS DEL ESTADO S A CON N.I.T.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2523561509246

20 DE FEBRERO DE 2025 HORA 13:00:26

AA25235615

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

860009578-6 Y HDI SEGUROS SA CON N.I.T. 860004875-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 772 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2024 PROFERIDO POR EL JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI (VALLE DEL CAUCA), INSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024 BAJO EL NO. 00228225 DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 76001-31-03-012-2024-00191-00 DE ANGELICA SILVA ORTIZ CC. 1.108.638.708, NORY LUZ ORTIZ MARTÍNEZ CC. 66.989.417, MAYRA ALEJANDRA CIRO ORTIZ CC. 1.144.092.894 Y LUIS GABRIEL ORTIZ MARTÍNEZ CC. 11.228.042 CONTRA LINA VANEZA VELASCO LLANTEN CC. 1.107.068.747, YANETH POLOCHE VALENCIA CC. 38.866.767 Y SEGUROS DEL ESTADO S A NIT. 860.009.578-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 2294 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024 PROFERIDO POR EL JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ (TOLIMA), INSCRITO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 BAJO EL NO. 00229045 DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL) NO. 73001-31-03-004-2023-00087-00 DE BRAYAN STEWART RAMIREZ ARIZA CC. 1.005.711.650, EDNA ROCIO ARIZA LEGUIZAMO CC. 38.144.853, JHON FREDY RAMIREZ LOPEZ CC. 93.401.154 Y GLADYS LEGUIZAMO CC. 28.557.636 CONTRA ROMULO JUVENAL BALLESTEROS PINZON CC. 93.372.528, PROMOVER S.A.S. NIT. 809.002.013-3 Y SEGUROS DEL ESTADO S A NIT. 860.009.578-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 3458 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2024 PROFERIDO POR EL JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA (CÓRDOBA), INSCRITO EL 9 DE DICIEMBRE DE 2024 BAJO EL NO. 00229374 DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DECLARATIVO NO. 23-001-31-03-004-2024-00296-00 DE CAMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA CONTRA JAIDER LUIS BARRERA PEREIRA CC. 1.063.149.403 Y SEGUROS DEL ESTADO S A NIT. 860.009.578-6.

MEDIANTE AUTO DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024 PROFERIDO POR EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA), INSCRITO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024 BAJO EL NO. 00229981 DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 05001 31 03 003 2024 00456 00 DE ANDERSON ESTIC CASTRO LONDOÑO CC. 8057833, YARLEDYS PAOLA PÉREZ DELGADO CC. 1038115801, EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS MENORES DYLAN CASTRO PÉREZ NUIP 1018281145 Y KEVIN CASTRO PÉREZ NUIP 1018256024, LUISA FERNANDA CASTRO BUELVAS C.C. 1038097935, NOHEMY DEL CARMEN LONDOÑO EUSE C.C. 39265888, MARIA CAROLINA DELGADO BENAVIDES C.C. 39268660, Y JUAN GABRIEL PÉREZ VEGA C.C. 15304311 CONTRA GUILLERMO LEÓN MACÍAS C.C. 71.642.677, GERMÁN

ALBERTO PENAGOS GIRALDO C.C. 98.576.457 Y SEGUROS DEL ESTADO S A NIT. 860.009.578-6.

MEDIANTE AUTO NO. 0010 DEL 13 DE ENERO DE 2025 PROFERIDO POR EL JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO, INSCRITO EL BAJO EL NO. DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 76001310301320240045700 DE SEBASTIAN SALAZAR JARAMILLO CON C.C 1.144.175.930, JORGE ALBERTO SALAZAR CALDAS CON C.C 16.675.186, GLORIA JARAMILLO HOYOS CON C.C 25.059.493 Y NICOLAS SALAZAR JARAMILLO CON C.C 1.144.091.293, CONTRA LUZ MERY MUNOZ DIAZ CON C.C 55.057.294 Y SEGUROS DEL ESTADO S.A. CON NIT. 860009578-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 0285 DEL 10 DE FEBRERO DE 2025, PROFERIDO POR EL JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INSCRITO EL 17 DE FEBRERO DE 2025 BAJO EL NO. 00232473 DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DECLARATIVO NO. 23-001-31-03-004-2024-00327-00 DE ANA MARIA VASQUEZ MIRANDA C.C. NO. 34.979.989 CONTRA EULOLIO AMADO ACEVEDO PERTUZ C.C. NO. 2.779.327

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA JURIDICA, HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2523561509246

20 DE FEBRERO DE 2025 HORA 13:00:26

AA25235615

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *